



AUTO No. 029
SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION

Cartagena de Indias, 27 de Febrero de 2017

RAD. No.: **715**
CONTRA: **MARCELO RINCONEZ DIAZ**
C.C. No. **77.169.794**
PROCESO: **ADMINISTRATIVO SANCIONARIO**

CONSIDERANDO

Que mediante auto de mandamiento de pago de fecha 20 de Agosto de 2010, notificado por aviso el día 30 de Diciembre de 2010, se ordenó la ejecución en el proceso de la referencia en contra del Señor MARCELO RINCONEZ DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 77.169.794, tendiente a obtener el pago de la suma de UN MILLON DOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$1.210.114.00), sanción impuesta mediante PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO No. 12 de Febrero de 2009.

Vencido el termino para proponer excepciones el día 21 de enero de 2011, teniendo en cuenta que el ejecutado no presentó excepción alguna y no observándose causal que pueda invalidar lo actuado, se procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 5° artículo 93 de la Ley 42 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 440 del Código general del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Área de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental de Bolívar.

RESULEVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución del proceso de cobro Coactivo seguido en contra de la señor MARCELO RINCONEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 77.169.794, en los términos establecidos en el mandamiento de pago de fecha 20 de Agosto de 2010

SEGUNDO: ORDENAR aplicar las medidas cautelares a que hayan lugar y remate de los bienes embargados en caso de que exista embargo previo y los que posteriormente se embarguen.

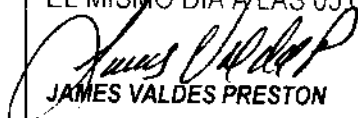


TERCERO: PRACTICAR por secretaria la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva de la referencia, de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C., y el Artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAMES VALDES PRESTON
Profesional Especializado
Área de Jurisdicción Coactiva.

LE NOTIFICO AL EJECUTADO EL PRESENTE AUTO
DE FECHA 27 de febrero 2017 POR ESTADO FIJADO
EN LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO EL DIA 28
DE FEBRERO DE 2017 A LAS 08:00 AM Y DESFIJADO
EL MISMO DIA A LAS 05:00 PM


JAMES VALDES PRESTON
P.E. Jurisdicción Coactiva



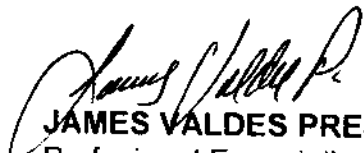
Área de Jurisdicción de Coactiva
LIQUIDACION DEL CREDITO

Cartagena de Indias, 27 de Febrero de 2017

RAD. No.: 715
CONTRA: MARCELO RINCONEZ DIAZ
C.C. No. 77.169.794
PROCESO: PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO

De acuerdo a lo ordenado en el numeral TERCERO del auto de fecha 13 de enero de 2017, se realiza la liquidación del crédito en el proceso de la referencia.

PROCESO	703
CLASE DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO
NOMBRE	MARCELO RINCONEZ DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	77.169.794
INTERESES DE ACUERDO A LA LEY 68 DE 1923	
FECHA DE LIQUIDACION	27-Febrero-2017
FECHA DE EJECUTORIA	25-Marzo-2010
VALOR DEUDA	1.210.114
TASA DE INTERES	6,00%
FECHA DE LIQUIDACION PARA PAGO	27-Febrero-2017
DIAS LIQUIDADOS A LA FECHA	2.531
TOTAL DE INTERESES A LA FECHA	510.466
SALDO TOTAL DE LA DEUDA	1.720.580


JAMES VALDES PRESTON
Profesional Especializado
Área de Jurisdicción Coactiva.



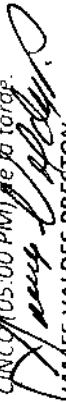
CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

AREA DE JURISDICCION COACTIVA
NOTIFICACION POR ESTADO

No. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	EJECUTADO	DECISION	FECHA DEL AUTO
715	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO	MARCELO RINCONEZ DIAZ	PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución del proceso de cobro Coactivo seguido en contra de la señor MARCELO RINCONEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 77.169.794, en los términos establecidos en el mandamiento de pago de fecha 20 de Agosto de 2010.SEGUNDO: ORDENAR aplicar las medidas cautelares a que hayan lugar y remate de los bienes embargados en caso de que exista embargo previo y los que posteriormente se embarguen. TERCERO: PRACTICAR por secretaria la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva de la referencia, de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C., y el Artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.).	27 de Febrero de 2017

El presente ESTADO es fijado hoy veintisiete (27) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) a las OCHO (8.00 AM) de la mañana, en la secretaria de este Despacho, y será DESFUADO el mismo día a las CINCO (05:00 PM) de la tarde.


JAMES VALDES PRESTON
Profesional Especializado